



1700-45

AUTO No. 0113

SANTA MARTA, FEBRERO 02 DE 2017

Que a través del radicado No. 9342 de 2016, la Empresa EL ROBLE AGRICOLA S.A., identificada con NIT 819.001.391-0, a través de su representante legal, el señor ALBERTO MARIO LACOUTURE, presenta solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce para la construcción de obras de protección de inundaciones sobre el Río Tucurínca, en la vereda El Pleito del municipio de Pueblo Viejo, jurisdicción del departamento del Magdalena.

Que para ese efecto, EL ROBLE AGRICOLA S.A., adjunta a su solicitud Formato de Liquidación por Servicios de Evaluación, Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauce, Certificado de Existencia y Representación y plano de localización de la obra.

Que por medio del radicado No. 10223 de 2016, el solicitante aporta un plano con las abras (espolones) a construir en el cauce del Río Tucurínca.

Que bajo el radicado No. 10224 de 2016, la Empresa EL ROBLE AGRICOLA S.A., presenta recibo de caja acreditando el pago por evaluación ambiental.

Que una vez verificado que la Empresa EL ROBLE AGRICOLA S.A., a través de su representante legal, ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4700 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce del Río Tucurínca elevada por la Empresa EL ROBLE AGRICOLA S.A., identificada con NIT 819.001.391-0, a través de su representante legal, el señor ALBERTO MARIO LACOUTURE, para la construcción de obras de protección de inundaciones en la vereda El Pleito del municipio de Pueblo Viejo, jurisdicción del departamento del Magdalena.





ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1541 de 1978 y el Decreto Reglamentario 1076 de 2015. Radíquese bajo el número de expediente 4700.

ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 4700 al funcionario Ing. Gustavo Hernández para que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad de la solicitud.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

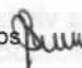
ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Procuraduría II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a EL ROBLE AGRICOLA S.A., a través de su representante legal, el señor ALBERTO MARIO LACOUTURE o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
 Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Taborda
 Revisó: Sara Díaz Granados 

Expediente: 4700

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 05 MAY 2017) días del mes de MAYO del año dos mil diez y siete (2017), siendo las 10:30 se notifica personalmente el contenido del Auto No. 0113 de fecha Febrero 02 2017 al señor(a) Reinel Ramos Barrios en calidad de Apostolado y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


 EL NOTIFICADOR

Reinel Ramos B
 EL NOTIFICADO 1081813027

